

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: • Impuestos. • Derechos. • Productos. • Aprovechamientos. • Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. • Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. • Otros ingresos
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el Cabildo Municipal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador de Claves de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Finanzas. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados de marca el plan municipal el cual debe estar debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo
¿En qué se gasta?	En Cubrir las obligaciones con los trabajadores al servicio del Municipio en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, seguros de

	bienes patrimoniales, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; en inversión pública;
¿Para qué se gasta?	Para mejorar los índices de desarrollo social en el Municipio se invierte en educación, salud, e infraestructura, de acuerdo a lineamientos emitidas por la SEDESOL, que están focalizando las acciones en grupos vulnerables..
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los portales Electrónicos del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero. http://atenango.guerrero.gob.mx

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$30,300,389.96
Impuestos	\$103,600.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	\$219,340.00
Productos	\$62,350.00
Aprovechamientos	\$9,600.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	\$29,906,099.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$30,300,389.96
Servicios Personales	\$8,892,612.05
Materiales y Suministros	\$4,403,872.54
Servicios Generales	\$3,639,338.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$530,355.18
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	12,834,212.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00

